

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8353** VIGO

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 507/2018 se ha dictado en fecha 18 de Febrero de 2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Bendita Cocina, S.L., con CIF B-27824358, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parque Empresarial Porto do Moëllo, Centro de Negocios, Local 11, Rúa Das Pontes, Vial A, núm. 4- Nigrán - Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

4º.- Se ha designado, como Administración concursal, al Abogado Don Jose Ramon Vazquez Cueto, con despacho profesional en calle Benito Corbal, nº 46 - 2º B - 36001- Pontevedra y correo electrónico ramonvazquez@icapontevedra.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5º.- Se declara disuelta la entidad Bendita Cocina, S.L., con CIF B- 27824358.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 18 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190009993-1